



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

901.- NOTIFICACIÓN A D.ª FATINE KHADDOUMA Y D.ª SONIA POZO MOHAMED, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 18/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000018/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007029

Delito/Delito Leve: FALTA DE AMENAZAS

Denunciante/Querellante: FATINE KHADDOUMA

Contra: SONIA POZO MOHAMED

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve Inmediato n.º 18/2015 se ha dictado la presente Sentencia con n.º 54/2016 de fecha 26/05/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de amenazas, y en el que ha sido parte como denunciante/denunciada FATINE KHADDOUMA Y SONIA POZO MOHAMED y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Javier Senise Hernández